



PROVIDENCIA, 9 DE FEBRERO DE 2026.-

EX.CGR.N° 510.- / VISTOS: Los dispuesto por los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 414 de 3 de febrero de 2026, se autorizó para hacer uso de 14 días de feriado legal al Sr. Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, RUT N° 13.924.893-7, a contar del 3 y hasta el 20 de febrero de 2026.-

2.- El Memorándum N° 2.545 de 9 de febrero de 2026 de Asuntos de Gabinete dependiente de Alcaldía.-

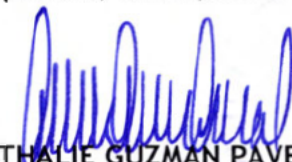
DECRETO:

1.- Sustitúyase el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio EX.CGR. N° 414 de 3 de febrero de 2026, por el siguiente:

"2.- Durante su ausencia será subrogado, entre el 3 y hasta el 9 de febrero de 2026, por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña **NATHALIE GUZMAN PAVEZ**, [REDACTED] titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad y desde el 10 y hasta el 22 de febrero de 2026, por la Administradora Municipal, doña **ROCIO ALEJANDRA BRIZUELA CHEHADE**, [REDACTED] titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad.".-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 414 de 3 de febrero de 2026.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa(S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PCG/ENGE/vpga.-

Distribución:

Interesadas

Administración Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 535.-/